



INFORME DE PARTICIPACIÓN EN FASE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY FORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY FORAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

Se han recibido distintas aportaciones a dicha consulta previa, por parte del MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES DE NAVARRA, desde CERMÍN Comité de Entidades Representantes de las Personas con Discapacidad y sus Familias) y de Pedro Muñoz Mallenco; estas aportaciones han sido tenidas en cuenta:

- La referida a incentivar que sea el hombre quien se reduzca la jornada laboral por cuidado de hijos menores de 12 años mediante deducciones fiscales, realizada por Pedro Muñoz Mallenco el 19 de julio de 2017.
- La realizada por CERMÍN el 11 de agosto de 2017, para que el anteproyecto tenga un enfoque inclusivo y una perspectiva que refleje la diversidad, teniendo en cuenta las situaciones de discapacidad y las mayores situaciones de discriminación, sin perder el enfoque estructural. Se debe contener, en la nueva Ley foral, la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas discapacitadas y que tengan garantías de ser receptoras de derechos. Se hace necesario el desarrollo normativo y reglamentario de derechos, medidas preventivas y correctivas que permitan paliar este tipo de situaciones

Para CERMÍN el anteproyecto de la Ley debe tener estos objetivos: Sensibilizar a la ciudadanía acerca de la situación de desigualdad que viven las mujeres y niñas con discapacidad, diseñar un marco normativo autonómico que garantice la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad, impulsar medidas específicas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad, garantizar el tratamiento individualizado de las mujeres y niñas con discapacidad desde sus diversidades, velar por la formación específica para una adecuada atención de las diferentes formas de discriminación de las que son objeto las mujeres y niñas con



discapacidad, impulsar un diagnóstico exhaustivo de la situación de desigualdad que viven las mujeres y niñas con discapacidad en nuestra comunidad, garantizar la total accesibilidad de todas las acciones que se realicen, promover la corresponsabilidad en el cuidado de los/as menores e impulsar medidas suficientes de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- La realizada por el MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES DE NAVARRA el 16 de agosto de 2017, referida a que el nuevo anteproyecto de ley foral para la igualdad entre hombres y mujeres contenga al menos los siguientes epígrafes:
 - o Preámbulo o Exposición de motivos: en donde quede manifiestamente claro la motivación de la necesidad de esta nueva ley, la cual puede referenciarse en marcos legislativos existentes.
 - o Título Preliminar: que contenga un objeto, ámbito de aplicación y principios generales. En todos estos apartados se detalla pormenorizadamente que debe incluir cada uno de ellos.
 - o Varios Títulos que contengan el desarrollo mismo de la ley, que garanticen la implantación de medidas para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Para ello al menos se creen necesarios los siguientes títulos: competencias, funciones y organización, financiación, medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y las administraciones públicas navarras y defensoría para la igualdad entre mujeres y hombres (apoyándose en el Defensor del Pueblo).

María Alba Fernández García
Jefa Sección Gestión y Recursos